

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	1273
Radicado	76001311001220210013700
Proceso	PROCESOS ESPECIALES (AMPARO DE POBREZA)
Solicitante(s):	JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA
Tema y subtemas:	AMPARO DE POBREZA- RELEVA ABOGADO

Procede el Despacho a relevar del cargo de apoderado en amparo de pobreza al abogado JAIME SIERRA DELGADILLO y a designar su reemplazo, en la presente solicitud de AMPARO DE POBREZA presentada por la señora JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA, previas las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S:

Observa el Despacho que la presente solicitud fue resuelta el 24 de mayo de 2021, designando a un profesional del derecho para que adelantara el proceso que requiere el solicitante. Dicha actuación se le notificó tanto a la señora JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA, como al apoderado designado a través de correo electrónico, quedando a espera que esta última aceptara la designación.

Designación que no fue aceptada por el abogado JAIME SIERRA DELGADILLO toda vez, que está impedido legalmente para litigar, por tener la calidad de servidor público como empleado público.

Así las cosas, y en virtud del contenido del artículo 49 del C.G.P en su parte final, procederá el Despacho a relevar del cargo designado al abogado JAIME SIERRA DELGADILLO, y nombrar como su reemplazo al abogado ORLANDO MORERA IBARRA, identificado con C.C 15.811.477 y T.P 62.039, quien se ubica en la Calle 11 # 5-61 Ofic. 309 de Cali, Valle, Cel. 3106838717, correo electrónico: sudarsan1961@hotmail.com

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de apoderada en amparo de pobreza de la solicitante JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA, al abogado JAIME SIERRA DELGADILLO.

SEGUNDO: DESIGNAR como nuevo apoderado en amparo de pobreza de la señora JENNIFER MOSQUERA MOSQUERA, al abogado ORLANDO MORERA IBARRA, identificado con C.C 15.811.477 y T.P 62.039, quien se ubica en la Calle 11 # 5-61 Ofic. 309 de Cali, Valle, Cel. 3106838717, correo electrónico: sudarsan1961@hotmail.com y se le notificara su nombramiento en la forma reglada en el Art. 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado 012 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf2297231b6e82f23352f45dad9a9f6f8ce1371eabce0bb6508e2c84a8fc415**

Documento generado en 15/06/2021 08:56:43 AM